

· Haiomulco

# MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

#### "CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"

#### CGAIG-089/2017

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, "De la Licitación Pública" previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiteri las siguientes:

### BASES Y CONVOCATORIA:

#### CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-089/2017
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 27 de septiembre del 2017
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 28 de septiembre 2017
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el Jueves 05 de octubre 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	Lunes 09 de octubre 2017 10:00 horas
Fecha y hora limite para entrega de propuestas	Miércoles 11 de octubre 2017 9:00
Apertura de propuestas	Miércoles 11 de octubre 2017 9:01
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores



Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DOMICILIO PARA LA	Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa
PRESENTACIÓN Y	Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
APERTURA DE	
PROPUESTAS ASÍ	
COMO LA	
RESOLUCIÓN Y	
EMISIÓN DE FALLO	
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer
CENTRALIZADA DE	piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de
COMPRAS"	Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del
	Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social)
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE
	LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL
	CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE
	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" para el Gobierno Municipal de Tlajomulco
	de Zúñiga, Jalisco, los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública
Ji	TO THE RESIDENCE OF THE PERSON

#### 1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones. Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050 licitaciones@tlajomulco.gob.mx

# 2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-.

La presente es una Licitación Pública Local, el origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

# Tajonuico

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español

#### 3. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del "CONVOCANTE".

#### 4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse del 15 de octubre del 2017 al 30 de septiembre del 2017, mismos que supervisará la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, mismos que serán liberados previa inspección.

#### 5. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque, 30 días hábiles después de que sea presentada la factura "financiamiento" correspondiente a los 30 días anteriores ejecutados. No hay anticipo. La factura se entregará en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales.

- a) Factura original a nombre del "CONVOCANTE", con los siguientes datos:
  - ✓ Higuera No. 70
  - ✓ Col. Centro
  - ✓ C.P. 45640
  - ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

### 6. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

#### 6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalia presentada.

#### 6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA



4

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b). Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta IVA incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

#### 6.3 ANTICIPO

No habrá anticipo para el participante que resulte ganador adjudicado en la presente Licitación Pública Local.

#### 7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera numero #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como Anexo A debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique del las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la se indicaran situaciones de modo tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá



# Tajorulco

obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMAS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LÍCITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con su correspondiente ÍNDICE al inicio de los anexos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

- 1. Anexo 1 (ESPECIFICACIONES) firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta.
- 2. Anexo 2 (COTIZACIÓN) con las siguientes características:
  - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
  - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
  - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
  - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
  - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
  - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. Anexo 3 (FORMATO DE ACRÉDITACIÓN) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes



Además deberá de acompañar "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente no mayor a 30 días de expedición y en sentido positivo expedido por el SAT.



A

4. Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

### 9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del horario señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

#### 10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya

# Talomulco

determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

## 11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

# 12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación será adjudicada a un solo "LICITANTE" y la adjudicación estará siempre condicionada a la existencia de presupuesto

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con basé en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

- 1. Precio conveniente.
- 2. Tiempo de entrega.
- 3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
- Garantía en el producto o servicio.
- Condiciones de Oferta.

Solvenski na grupije

1

7

Primeramente se evaluará aspectos técnicos solicitados, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio.

#### El licitante deberá cotizar en todas las partidas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

# 13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de malá fe.
- 13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

#### 14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

# Tajomuco

- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o entre líneas.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

### 15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El "CONVOCANTÉ" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "LICITANTE".
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

#### 16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El "CONVOCANTE" podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
- 2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "CONVOCANTE", de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- 3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
- 4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- 5. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran al "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

# 17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Makapal was passe

AB

9

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

### 18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- 2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

### 19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

#### 20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### 21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE.

#### 22.- SANCIONES

- 22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:
- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

# Tajonuco

- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto <u>22.2</u>.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

#### 22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

E LA SANCIÓN SOBRE MONTO DE LA JDICACIÓN
\$540,550,750 + 52,654 <u>2</u> 0,750,862,650,564 + 0 1+++ 0 1+++
\$540.550.550 \cdot
JDICACION
dir el contrato a criterio

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

#### 23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

# 24.-DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

The state of the s

11

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

#### 25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

C.P. Héctor Skinfield Madrigal Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



# ANEXO A JUNTA ACLARATORIA CGAIG 089/2017

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

#### **NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es <u>exclusivamente</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mxcon atención al Secretario Ejecutivo del Comité, antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Representa	_										
reletono y	correo Elect			· .							
	Manifies	sto que tengo i	nterés en	particip	ar en el	present	e proced	imiento	licitato	rio	
Firma									<u> </u>		
	:	-					***				<del></del>
	;			,	,						
ž.		~					-				
				1				-			
×					i ,					-	
	и,		ž			и.					
A-2-										·	******
	1					***************************************					



### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES "BASES DE LICITACIÓN"

#### CGAIG-089/2017

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

FECHA:	CONCEPTO:
45 de estabas del 0047	Servicio de OPERACIÓN DE las Plantas de Tratamiento de
15 de octubre del 2017	Aguas Residuales San Miguel Cuyutlan, San Juan
# •	Evangelista y Cajititlán con capacidad para 120 l.p.s, 10 l.p.s,
	y 25 L.p.s. Respectivamente, ubicadas en el municipio de
der .	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para cumplir con la Norma
	Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las
	Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas
	para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial
	Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua
	residual tratada en servicios al público con contacto directo.
PERIODO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION:
Del 15 de octubre de 2017 al	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ubicadas en
30 de septiembre de 2018.	San Miguel Cuyutlan, San Juan Evangelista y Cajititlán con
	capacidad para 120 l.p.s, 10 l.p.s, y 25 L.p.s.
· •••	Respectivamente, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
	9

#### **OBJETIVOS**

Prestación del servicio especializado en la OPERACIÓN DE las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto directo.

# Taonuco

### JUSTIFICACIÓN

Las localidades de San Miguel Cuyutlán, San Juan Evangelista y Cajititlan, municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, cuenta con Plantas de tratamiento de Aguas residuales y tiene la responsabilidad de su OPERACIÓN DE para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto directo.

Por este motivo se establecen los presentes Términos de Referencia que van a apoyar con trabajo de campo las actividades a realizar.

#### **ANTECEDENTES**

El crecimiento, industrial y comercial de una ciudad, tan necesarios en el desarrollo económico de un país, de una región o comunidad, trae consigo también la necesidad de marcos regulatorios de distinta índole, entre ellas, se ubica la normatividad, que en materia de control de la contaminación de las aguas y cuerpos receptores, han venido promoviendo, incentivando las acciones de saneamiento, tanto a nivel público como privado, dado que es una responsabilidad de quienes contribuyamos a la contaminación del recurso agua, de una u otra forma tendremos que contribuir al saneamiento de la misma y restituirla en condiciones que impacte lo menos posible, tanto a los cuerpos receptores para el caso de las descargas municipales, como en el reúso de agua residual tratada.

El marco regulatorio creado a nivel nacional durante la segunda mitad de la década de los noventa, con la entrada en vigor de las normas NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997. Las autoridades en materia de agua, a nivel nacional, como a nivel local, siendo el caso de los Organismos Operadores, han implementado acciones de saneamiento de las aguas residuales generadas en una ciudad.



El Municipio de Tiajomulco de Zúñiga, Jalisco, opera Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en comento, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para la descarga del agua residual tratada y el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto directo.

#### ALCANCE

La OPERACIÓN DE las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se refiere a la realización de trabajos y actividades con el propósito de producir un agua tratada que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto directo.

El mantenimiento en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales serán los trabajos y actividades preventivas y correctivas para mantener los equipos en condiciones de OPERACIÓN DE y los trabajos y actividades para preservar las estructuras y edificios de la Planta.

El proveedor del servicio deberá ser especializado en la OPERACIÓN DE Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y garantizará el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto directo. La experiencia del proveedor deberá ser demostrada mediante copia de contratos de OPERACIÓN DE celebrados, curriculum empresarial, curriculum de la personal responsable de la OPERACIÓN DE y análisis de resultados de calidad del agua por laboratorio certificada ante la EMMA de al menos tres plantas que soporte su experiencia.

# Tajonuco

La necesidad de servicio para la OPERACIÓN DE Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales será en base a programa anual de trabajo anexo al Catálogo de Conceptos, mismos que deberá considerar tener cubiertos los tres turnos con personal de OPERACIÓN DE, así como garantizar el suministro de insumos y materiales mínimos para el mantenimiento preventivo de todos los equipos electromecánicos que se accionan en las TRES PTAR.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN MIGUEL CUYUTLAN, SAN JUAN EVANGELISTA Y CAJITITLÁN:

### 1. EMISOR DE LLEGADA:

En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Miguel Cuyutlan es donde se recibe el gasto de agua residual que llega del sistema de alcantarillado sanitario a la entrada del sistema de tratamiento.

En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Juan Evangelista y Cajititlán, el gasto de agua residual a tratar se desvía de un colector del sistema de alcantarillado sanitario a la entrada del sistema de tratamiento.

### 2. CRIBADO Y DESARENADO:

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguel Cuyutlán cuenta con tres rejillas manuales de 1.0 x 2.0 metros instaladas al inicio posteriormente hay un desarenador, esta OPERACIÓN DE se emplea para remover el material, generalmente flotante "basura" contenido en las aguas residuales crudas, que pueden obstruir o dañar bombas, tuberías y equipos de la planta de tratamiento; la basura retirada de las rejillas es depositada en un contenedor para der trasladada y dispuesta periódicamente en un relleno sanitario municipal.

Cuenta con un tanque desarenador automático tipo vortex en el cual se separan las arenas que se precipitan al fondo; las arenas acumuladas en los desarenadores deben ser extraídas, trasladadas y dispuestas periódicamente en un relleno sanitario municipal.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Juan Evangelista y Cajititlán ,en el área de desvio de agua residual cruda a la entrada del sistema de tratamiento, cuenta con una criba para remover el material, generalmente flotante "basura" contenido en las aguas residuales crudas, que pueden obstruir o dañar bombas, tuberías y equipos de la planta de tratamiento; la basura retirada de la criba es depositada en un contenedor para der trasladada y dispuesta periódicamente en un relleno sanitario municipal.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Miguel Cuyutlan cuenta con un sistemas mecanizados compactos para extracción de basuras y arenas, el cual en sus mismas unidades separan la basuras y las arenas respectivamente; la basura y las arenas que son extraídas se depositan en un contenedor para posteriormente ser trasladadas y dispuestas en un relleno sanitario municipal.

# 3. CÁRCAMO DE BOMBEO:

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Juan Evangelista cuenta con un cárcamo de bombeo ubicado después del sistema de cribado y desarenado (3 bombas para lodos sumergibles de 7.5 HP; en OPERACIÓN DE 2 y 1 de reserva). Después de pasar por el sistema de medición y los flujos de agua se envían a la caja de distribución, donde son mezclados con los retornos de lodos para posteriormente ser enviados al tanque anoxico.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Cajititlan cuenta con un cárcamo de bombeo ubicado después del sistema de cribado y desarenado (3 bombas para lodos sumergibles de 12 HP; en OPERACIÓN DE 2 y 1 de reserva). Después de pasar por el sistema de medición y los flujos de agua se envían a la caja de distribución, donde son mezclados con los retornos de lodos para posteriormente ser enviados al tanque anoxico.

# Tajomulco

# 4. TANQUE HOMOGENIZADOR:

Los flujos de agua que llegan a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguel Cuyutlan, están sujetos a fluctuaciones temporales tanto en cantidad como en calidad. El tanque homogenizador tiene como objeto balancear los extremos referentes a las fluctuaciones de calidad y de regulación del gasto de entrada hacia el reactor biológico.

En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguel Cuyutlan, el tanque homogenizador recibe los flujos de agua de los tanques desarenadores y en el se localizan las bombas que envían el agua a la caja de distribución (2 bombas para lodos sumergibles de 70 HP (una en OPERACIÓN DE y una en stand by) y 3 de 25 HP (una en OPERACIÓN DE y dos en stand by). Existen 4 bombas de 60 HP para los excedentes.

En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Juan Evangelista y Cajititlán, no existen los tanques homogenizadores.

# 5. CAJA DE DISTRIBUCIÓN:

En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguel Cuyutlan, la caja recibe los flujos de agua que son bombeados desde el Tanque Homogenizador.

En las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de san Juan Evangelista y Cajititlán, no existe caja de distribución.

# 6. REACTOR BIOLÓGICO:

Las tres Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales tienen el proceso de aireación para la remoción de materia orgánica, contaminante de las aguas residuales. La remoción de la **DBO** se logra por la conversión biológica, en presencia de oxígeno.

Para el suministro de oxígeno al proceso la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguel Cuyutlan cuenta con 3 sopladores de 150 HP (2 en OPERACIÓN DE y 1 en reserva) y 1 soplador de 200 HP en reserva.

Para el suministro de oxígeno al proceso la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Juan Evangelista se cuenta con 2 sopladores de 15 HP (1 en OPERACIÓN DE y 1 en reserva) y Cajititlán, se cuenta con 3 sopladores de 40 HP (2 en OPERACIÓN DE y 1 en reserva).

### 7. TANQUE CLARIFICADOR:

Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguel Cuyutlan, San Juan Evangelista y Cajititlan cuentan con tanques sedimentadores-clarificadores, en estos tanques los lodos activados formados en el reactor biológico se separan por sedimentación gravimétrica. Estos son recirculados para la continuación del proceso hasta el término de tiempo celular, cuando estos son removidos entonces son enviados al tanque digestor y concluir su proceso de remoción hasta la mineralización de los mismos. En la línea de agua, esta se encuentra completamente clarificada continuando su flujo al tanque de desinfección.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguel Cuyutlan cuenta con 2 sedimentadores-clarificadores circulares de 28.75m de diámetro.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Juan Evangelista cuenta con 2 sedimentadores-clarificadores cónicos.

# Taiomuco

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Cajititlan cuenta con 8 sedimentadoresclarificadores cónicos.

# 8. SISTEMA DE DESINFECCIÓN:

Las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales cuentan con desinfección UV, utilizando este medio como desinfectante para remover los coliformes fecales que se hayan escapado del proceso anterior y cumplir con la norma oficial en la descarga. La limpieza y mantenimiento serán responsabilidad del operador mas no el remplazo de las lamparas UV.

# 9. AGUAS TRATADAS:

Es el efluente de salida deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto directo.

### 10. TANQUE DIGESTOR:

En llas tres Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales los lodos que son retirados del proceso, son enviados a tanques digestores, estos tanques aireados se emplean para concluir con la remoción de los lodos iniciados el reactor biológico, cuando estos son enviados al tanque digestor, existe un porcentaje menor de lodos jóvenes que no alcanzaron su remoción en el reactor biológico por lo que el tanque digestor concluye con la total mineralización de estos lodos.





### 11. SECADO DE LODOS:

En la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Miguel Cuyutlan y San Juan Evangelista, los lodos son espesados y extraídos a través de equipos electromecánicos por lo que se deberán usar polímeros para lograr la floculación y extracción de los mismos.

En cambio en la PTAR de Cajititlán los lodos ya mineralizados son enviados a 8 lechos de secado de lodos con el fin de extraer el agua para regresarla al proceso.

# 12. DISPOSICIÓN FINAL DE SOLIDOS EXTRAÍDOS:

Los lodos generados en el proceso serán responsabilidad del Municipio de Tlajomulco, su traslado hacia su disposición final serán acarreados a un punto de confinamiento autorizado.

#### LIMPIEZA:

No incluye la limpieza de oficinas ni jardinería.

#### SUMINISTRO DE MATERIALES:

El prestador de servicio será el responsable del suministro de los requerimientos mínimos para garantizar la OPERACIÓN DE de las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales y el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto directo. No incluye reparaciones mayores ni reemplazo de equipos.

# Tajonuico

#### **ENTREGABLES:**

El prestador del servicio entregará a la supervisión un informe mensual de resultados de la OPERACIÓN DE las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales.

Anexará un informe fotográfico de los trabajos realizados para la OPERACIÓN DE las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales con una pequeña descripción en pie de foto.

# VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, podrá llevar a cabo sin previo aviso al prestador del servicio, por su propia cuenta o a través de terceros, muestreos y/o análisis del agua tratada y/o en las diferentes etapas del proceso de tratamiento del agua residual.

El Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, podrá llevar a cabo recorridos por PTAR, sin previo aviso al prestador del servicio, por su propia cuenta o a través de terceros, para verificar su buen estado, revisiones de las condiciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en su proceso de Tratamiento de Aguas Residuales, sus estructuras y/o edificios.

Se verificará el cumplimiento del servicio conforme a los entregables señalados en los presentes términos de referencia.

Se verificará el cumplimiento del servicio conforme a los resultados de los análisis del agua tratada realizados por un laboratorio acreditado, los cuales deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y/o las Condiciones Particulares de Descarga (CPD) establecidas para la descarga del agua residual tratada y la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 para el reúso del agua residual tratada en servicios al público con contacto

Washing a factor

directo.

Se verificará el cumplimiento del servicio conforme a los resultados de las revisiones de las condiciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en su proceso de Tratamiento de Aguas Residuales, sus estructuras y/o edificios.

Una vez verificado el cumplimiento del servicio, la supervisión, emitirá su conformidad para los pagos correspondientes por el servicio prestado, previa aceptación y autorización.

No incluye costos de energía eléctrica para la OPERACIÓN DE ni análisis de laboratorio acreditado ante la EMMA.

# PAGOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los pagos sólo resultarán procedentes cuando se den cumplimiento a los servicios solicitados.

Todos y cada uno de los servicios descritos en el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local CGAIG 089/2017, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local CGAIG 089/2017.

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal



E - dajonako - -

## ANEXO 2 COTIZACIÓN "BASES DE LICITACIÓN" CGAIG 089/2017

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

#### MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO PRESENTE

Partida	"SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS	Unidad	Cantidad	Precio por	Precio por
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS			Unidad	Partida
	RESIDUALES SAN MIGUEL CUYUTLÁN,		ļ		
	CAJITITLAN Y SAN JUAN EVANGELISTA				
	DENTRO DEL MUNICIPIO DE		25 ti		
***	TLAJOMULCO DE Z. JALISCO				
1 -	OPERACIÓN DE Planta San Miguel	Mes	11.5		
	Cuyutlán		<u> </u>	,	
2	OPERACIÓN DE Planta Cajititlán	Mes	11.5		-
3	OPERACIÓN DE Planta San Juan	Mes	11.5	int .	
	Evangelista				-
	*			Sub Total	-
				IVA	
*			•	TOTAL	

El tiempo de entrega es:	contados a partir del día en el que se dicte la
Resolución en esta Licitación.	
El plazo de financiamiento es de	días naturales, contados a partir de
la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes mate	
	ios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la amada en la presente licitación

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal



A

#### ANEXO 3 ACREDITACIÓN "BASES DE LICITACIÓN"

#### **CGAIG 089/2017**

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

#### MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO PRESENTE

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	:
No. de Registro en Proveedor	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Calle, Número exterior-interio	olonia, Código Postal)
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	<i>y</i>

#### Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Número de folio de la credencial para votar del representante legal:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domícilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

	Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)
PODER	Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
Н	Clasificación de la empresa:  Micro Pequeña Mediana Grande
	Tipo de empresa:
	Comercializadora Productora Servicio Local ocal Ir
	Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.
	Local

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal

#### ANEXO 4

#### "BASES DE LICITACIÓN" CGAIG 089/2017

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "SAN MIGUEL CUYUTLÁN", "CAJITITLÁN" Y "SAN JUAN EVANGELISTA" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

# COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO PRESENTE

Me refiero a mi participación en la	, relativo a la adquisición de	
Yo, NOMBRE en mi calidad de Representant	te Legal de PARTICIPANTE, tal y como lo acredito con lo	- )5
datos asentados en el anexo 3, manifiesto <b>Bajo i</b>	protesta de decir verdad que:	

- 1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
- 2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
- 4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
- 5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
- 6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
- 7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"	
y/o su Representante Legal	